

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 57 Fecha: 11/04/2023 Página: 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 1996	31 10002 03572	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ALBERTO RESTREPO ORREGO	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Incorpora respuesta empresa correo 472. Teniendo en cuenta que se hace imposible localizar a Curador General que representa al titular del acto jurídico, se hace imposible realizar la revision de la medida de interdicción, se dispone retornar el	10/04/2023		1
63001 2010	31 10002 00180	Procesos Especiales	JOSE DAVID ECHEVERRY PINTO	DAVID ESTEBAN ECHEVERRY CARDONA	Auto inadmite demanda No reúne requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022. Se concede 5 días para subsanar so pena rechazo. Se reconoce personeria abogado Dr Alvaro Ortega Palencia	10/04/2023		1
63001 2018	31 10002 00235	Verbal Sumario	ROSALBA RIVERO JARAMILLO	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ QUINTERO	Auto fija fecha audiencia pública Conforme Art. 372 y 373 CGP, se fija para el día 1 de agosto del 2023, a las nueve de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes	10/04/2023		1
63001 2019	31 10002 00399	Verbal	CRISTIAN GABRIEL TORRES AMAYA	LUZ ADRIANA MURIEL RAMIREZ	Auto Resuelve Solicitud Niega por ser improcedente acceder a la petición de la señora Paula Marcella García Ruiz, por cuanto si bien fueron levantadas las medidas en este proceso, estos quedaron a disposicion de Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	10/04/2023		1
63001 2020	31 10002 00012	Verbal	ESPERANZA MEJIA	MARIO GONZALEZ LOPEZ	Auto Pone en conocimiento La reliquidación sobre los costos para la práctica de la prueba de ADN	10/04/2023		1
63001 2021	31 10002 00041	Ejecutivo	ANLLI VANESSA VALENCIA GOMEZ	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Para que proceda a la notificacion del demandado y aportar la prueba del acuse de recibido y cotejo de documentos remitidos. Se concede 30 días contados a partir de la notificacion de este auto, so pena de desistimiento tacito	10/04/2023		1
63001 2022	31 10002 00006	Verbal	YULIANA GRANADA ZAMBRANO	CARLOS ARIEL RAMIREZ MOSQUERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Conforme los Arts. 372 y 373 del CGP, se señala para el día 21 de julio del 2023, a partir de las ocho y treinta de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes y la Representante de Ministerio Público	10/04/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00165	Verbal	ANA MARIA VANEGAS ROJAS	IVAN DARIO GARCES RAMIREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado señor Ivan Darío Garcés Ramrez, a partir de la notificación de este auto. Se releva a Curador Tommy Alberto Muñoz y se reconcoe personería abogada Angela Maria Castaño Varón Se dispone compartir el link del expediente	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00170	Verbal Sumario	JESSICA PAOLA ALDANA SALAZAR	JHONNY ALEXANDER ALVARADO GORDILLO	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitucion del poder y se tiene como apoderada sustituta del demandado a la Dra Norida Yazmin Rodriguez Quimbayo	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00229	Verbal	DIANA MARCELA REY CORREA	MAURICIO GARCIA TIBOCHA	Auto admite demanda de Reconvención. Correr traslado por 20 días a demandado, notificar conforme Art. 371, inciso 4o CGP.Reconoce personería abogado Dr. Henry Carmona Monsalve.	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00268	Verbal Sumario	MARTHA INES TORRES TORRES	SIN NOTIFICAR	Auto reconoce personería A la estudiante de derecho Stefania Acosta Ospina Se requiere a la demandante para que realice la notificacion del demandado conforme Arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y allegue constancia de acuse de recibido	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00299	Verbal	GABRIEL FELIPE RIVERA DIAZ	JEIMMY PAOLA ACOSTA BARON	Auto fija fecha audiencia pública Conforme Arty. 372 CGP, audiencia para el día 8 de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana, Se decretan las pruebas solicitadas por las partes y e Ministerio Público	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00314	Verbal	LUZ ENEIDA BETANCUR SANTA	OSCAR HERNANDO GALLEGO GIRALDO	Auto termina proceso por Transacción Se acepta la transacción conforme el Art. 312 de C.G.P, Respecto al levantamiento de las medidas no hay lugar por cuanto se evidencia que en el auto admisorio no se accedió a las medidas cautelares solicitadas. Se libera la fecha que se habia	10/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00315	Verbal	JOHANNA ANDREA DE LA PAVA TORO	JUAN CARLOS MENDEZ ARBELAEZ	Auto fija fecha audiencia pública Conforme Art 372 CGP, se fija para el 29 de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana. Se decretaron las pruebas solicitdas por las partes y e Ministerio Público	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00015	Ejecutivo	SANDRA MONICA SANCHEZ RIOS	SIN NOTIFICARRR	Auto decide recurso Revoca para reponer parcialmente el auto calendarado el 3 de marzo de 2023, en lo que guarda relación con la medida cautelar decretada en e ordinal 5. -Disponer que esta providencia hace parte integral del mandamiento de pago.	10/04/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2023 00028	Verbal	ALEXANDER QUINTERO MARTINEZ	DIANA CATALINA RIOS IBARRA	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante por segunda vez para que realice la notificacion personal de la damandada conforme los Arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y debe allegar acuse de recibido o confirmación de lectura del destinatario	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00046	Verbal	JULY ANDREA TORRES GONZALEZ	GUSTAVO ADOLFO MEJIA LONDOÑO	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que notifique a los parientes a ser oidos	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00048	Verbal Sumario	LAURA VANESSA OSORNO POSSO	ARMANDO PRADO ESQUIVEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Conforme Art. 372 y 373 del CGP, para el dia 27 de julio de 2023, a las nueve de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes y la Procuradora de Familia	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00099	Amparo de Pobreza	AMANDA NARVAEZ ALARCON	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza Se designa al Dr. Alvaro Ortega Palencia y se requiere a la interesada para que proporcione toda la información y documentacion	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00105	Jurisdicción Voluntaria	PEDRO ABEL BARBOSA	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Debe integrar el contradictorio por el lado pasivo por cuanto la demanda que se presenta no es de jurisdiccion voluntaria sino contenciosa, Se concede 5 dias para subsanar so pena de rechazo.Se reconoce personería al abogado Dr. José Reinel	10/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00106	Amparo de Pobreza	YEINY MILENA MAYORQUIN ARBELAEZ	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento A la peticionaria para que dentro de 5 dias a parti de la notificacion de este auto, informe el domicili de la persona a la cual va a demandar	10/04/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO